



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 AGO 2021

VISTO:

El Memorando N° 0490-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 428-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 430 y 465-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 047-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-NCC e Informe N° 059-2021-GRA-DRTCA-DC-SDESLO/EOH;

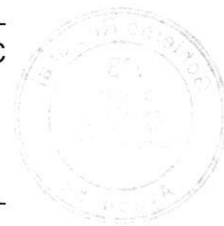
CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral Regional N° 109-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de mayo del 2021, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo Km. 5+060 al Km. 08+263"; proyecto ejecutado bajo la modalidad de contrato; la misma que quedó integrado de la siguiente forma Ing. Crisologo Cárdenas Palomino (Personal de SDESLO)-Presidente; CPC Richard Almeyda Rivera (Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería)-Miembro Responsable de Liquidación Financiera y el Ing. Raúl Guzmán Aparco (Personal de SDESLO)-Asesor de la Comisión;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 152-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de junio del 2021, se reconfirmó, el Comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara- Huamanga-Ayacucho, Tramo Km. 5+060 al Km. 08+263"; por haber incluido a trabajadores que forman parte de los grupos vulnerables frente al COVID-19, y que a la fecha se encuentran haciendo trabajo remoto; quedando reconfirmado de la siguiente forma: Presidente el Ing. Nilton Canales Canchari-Personal de SDESLO; Miembro 01 el CPC Richard Almeyda Rivera-Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y como Miembro 02 el Ing. Edwin Ogoosi Huamaní-Personal de SDESLO;

Que, con Informe N° 059-2021-GRA-DRTCA-DC-SDESLO/EOH de fecha 04 de Junio del 2021, el Ing. Edwin Ogoosi Huamaní Personal de SDESLO y Miembro de la comisión precitada, solicita se le excluya de dicha comisión, debiendo incluirse al Supervisor de Obra, que continúa laborando a la actualidad, en cumplimiento estricto a la Directiva de Liquidación de Obras de la DRTCA y marco normativo vigente; sustentando que la Directiva para Liquidación Técnica Financiera de Obras de la Entidad aprobado por Resolución Directoral Regional N° 224-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA, señala en el numeral 8.1 que la comisión estará integrada como mínimo por tres miembros y precisa como miembro 02 al Supervisor y/o Inspector de Obra, quien actuará como Asesor de la Comisión;

Que, mediante Informe N° 047-2021-GRA-DRTCA-DC-SDESLO-NCC de fecha 08 de Junio del 2021, el Ing. Nilton Canales Canchari Personal de SDESLO y Presidente de la comisión precitada, se dirige al Sub Director de SDESLO, señalando que no podrá asumir dicha responsabilidad debido a que tiene recarga laboral al haber sido designado como Presidente y miembro de diversos comités en diversas resoluciones; tal es el caso en la Resolución Directoral Regional N° 104-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, es miembro de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra Mantenimiento de la Carretera a Nivel de Asfalto Villa Florida, Macachacra, Distrito de Iguaín-Huanta Ayacucho. En el segundo caso en la Resolución Directoral Regional N°





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 AGO 2021

101-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, es miembro de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera: AY-117 Coracora-Yauca Tramo Condorama-Peña Negra, Distrito de Coracora, Lucanas y Sancos, Provincia de Parinacochas y Lucanas-Ayacucho. En el tercer caso, con la Resolución Directoral Regional N° 135-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, es Presidente de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra Mejoramiento de la Carretera: Luricocha Pacchancca, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho; y en el cuarto caso, con Resolución Directoral Regional N° 098-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, es Miembro del Comité de Constatación Física e Inventario del Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-108 EMP. PE-32 A (Huancapi) Huancaraylla-Circamarca-Carapo EMP. PE-30D (DV. Carapo);

Que, con Informe N° 428-2021-GR/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 16 de junio del 2021, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad, la re conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo Km. 5+060 al Km. 08+263"; por la causal invocada por el Ing. Edwin Ogosi Huamaní, a quien deberá excluirse de dicha comisión. Y mediante proveído en el reverso del Informe N° 465-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO el Director de Caminos ha dispuesto a la Oficina de Asesoría Jurídica, la re conformación del Presidente de la comisión en mención con la incorporación del Ing. Moisés Criales Alhuay;

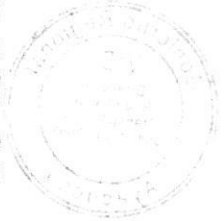
Que, mediante Memorando N° 0490-2021-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 18 de Junio del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo, de re conformación del Comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra precitada, en atención a los considerandos precedentes;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACIÓN FISICA FINANCIERA DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARETERA REPARTICION CHUPAS CHIARA DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, Tramo Km. 5+060 al Km. 08+263; por la causal de exclusión del segundo miembro, toda vez que esta es asumida por el Supervisor de Obra como Asesor de la Comisión; quedando re conformado de la siguiente forma:

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|
| + | Ing. MOISES CRIALES ALHUAY | PRESIDENTE |
| | Personal de SDO | |
| + | CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA | MIEMBRO 01 |
| | Jefe de la UCT | |
| + | Ing. CARLOS HUAMANCAYO QUIQUIN | MIEMBRO 02-ASESOR |
| | Supervisor de Obra | |





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 AGO 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión del proyecto mencionado en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los tres miembros integrantes de la comisión precitada, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, conforme al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuaman
Ing. Tony Vilchez Yarihuaman
Director Regional

